

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN

[Índice principal](#)

PRESENTACIÓN

El presente documento consta de dos partes: en la primera se destacan los aspectos más relevantes del acuerdo del Rector mediante el cual se instaló el Consejo de Planeación de la UNAM, el 30 de abril de 2001. Asimismo, se señalan las líneas de acción aprobadas por el Consejo de Planeación con el fin de apoyar los procesos de planeación institucional durante el periodo 2001-2003.

En segundo término, se reportan los avances en las acciones realizadas durante 2001 por el Consejo de Planeación y su Secretaría Técnica, en seguimiento de los acuerdos instruidos por dicho órgano colegiado, de conformidad con el Programa de Trabajo 2001-2003 aprobado en su primera sesión.

Finalmente, el documento informa de acciones adicionales que ha venido realizando la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación en acatamiento de instrucciones del Rector de la UNAM.

INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN

El Rector Juan Ramón de la Fuente, con fundamento en los artículos 9º de la Ley Orgánica; 34, fracciones I, IX, X del Estatuto General; 12 y 13 del Reglamento de Planeación de la Universidad Nacional Autónoma de México emitió, el 30 de abril de 2001, el Acuerdo por el que se declaró formalmente instalado el Consejo de Planeación de la UNAM.

De acuerdo con dicha disposición legal, el Consejo funge como órgano de consulta del Rector e instancia colegiada en materia de planeación, para estudiar y proponer políticas generales para la planeación del desarrollo de la Universidad, así como los marcos de referencia para su instrumentación. Asimismo, es el órgano responsable de auxiliar al Rector en el seguimiento y evaluación, conjuntamente con los titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias, de la debida congruencia y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

El Consejo de Planeación es presidido por el Rector y en su ausencia por el Secretario General, quien a su vez será integrante del Consejo. Está conformado, además, con un Secretario Técnico y con los titulares de las siguientes dependencias: I. Secretaría Administrativa; II. Coordinación de la Investigación Científica; III. Coordinación de Humanidades; IV. Coordinación de Difusión Cultural; y V. Dirección General de Obras y Conservación. Además, formará parte del Consejo un representante del Patronato Universitario. El Presidente del Consejo propuso invitar a la Dirección General de Presupuesto Universitario.

Para el cumplimiento de las funciones y tareas a su cargo, el Consejo está facultado para organizar grupos de trabajo en los que participen las entidades académicas, las dependencias universitarias, así como los órganos colegiados de la institución.

Asimismo, el Consejo de Planeación, a través de su Secretario Técnico, establece mecanismos de comunicación con las instancias encargadas de la función de planeación en las entidades académicas y dependencias administrativas, para recabar la información necesaria para el cumplimiento de las atribuciones de dicho órgano.

El Secretario Técnico del Consejo, previo acuerdo con el Rector, es el encargado de convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, siendo responsable del seguimiento de los acuerdos que se adopten en su seno, así como de informar sobre su avance y cumplimiento de los mismos, a los integrantes del Consejo de Planeación.

LÍNEAS DE ACCIÓN 2001-2003

Ante un escenario nacional e interno que exige el fortalecimiento de las acciones colegiadas para reactivar los ejes del desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de México, la instalación del Consejo de Planeación constituyó un acto de gran trascendencia por el papel central asignado a éste órgano para reactivar los procesos de planeación como forma de trabajo para una mejor gestión universitaria; apoyar los esfuerzos institucionales hacia el proceso de reforma universitaria, reafirmar los principios y valores fundamentales de la UNAM y asegurar que siga siendo el proyecto educativo, científico y cultural más importante para el desarrollo del país.

La Universidad Nacional encara el compromiso de avanzar con oportunidad y eficacia en la creación de las condiciones institucionales que garanticen el desarrollo de la institución en una perspectiva de largo plazo, facilitando su proceso de transformación y renovación responsable para seguir sirviendo a la sociedad mexicana, mediante la formación de profesionistas de elevada competencia y visión humanista, crítica y propositiva; que consolide a la institución como el principal centro generador de ciencia y tecnología del país y como un dinámico instrumento en la difusión amplia de las diversas manifestaciones de la cultura.

En tal virtud, con fundamento en el Acuerdo que instaló el Consejo de Planeación de la Universidad Nacional Autónoma de México, dicho órgano colegiado acordó fortalecer los procesos de planeación, articulando los esfuerzos colegiados de la institución en una visión estratégica, de mediano plazo, desplegando acciones en cuatro vertientes fundamentales:

1. Definir las políticas para la planeación y evaluación del desarrollo de la UNAM durante el periodo 2001-2003, las cuales constituyen el marco general de referencia para formular las directrices, programas y proyectos estratégicos que requiere el desarrollo institucional durante la presente gestión, facilitando la creación de las condiciones que apoyen el proceso de reforma universitaria.
2. Analizar y aprobar las propuestas de inversión que sometan a la Rectoría las entidades universitarias; los institutos a través de las coordinaciones; y las escuelas y facultades a través de la Secretaría General. Se estableció como criterio primordial la identificación e impulso de programas y proyectos académicos, de investigación, de difusión de la cultura de alto impacto social, que guarden plena congruencia con las políticas de desarrollo institucional, reafirmen la misión de la Universidad y propicien una mayor rentabilidad social en la aplicación de los recursos que la sociedad confiere a la UNAM.

Para tal efecto, se coordinarán las acciones de las autoridades universitarias para asegurar los recursos que son necesarios a fin de avanzar en las tareas sustantivas de la institución, para evaluar el desempeño institucional e informar sistemáticamente a la comunidad universitaria, a la sociedad y al Congreso de la Unión respecto del desempeño y contribución que realiza nuestra Universidad al progreso del país.

Con ese propósito al interior del Consejo de Planeación se integraron tres comisiones abocadas a trabajar en los siguientes temas específicos:

- Inversiones y obras

- Gasto y operación
 - Recursos humanos
7. Analizar y someter a consideración del Rector, modelos alternativos de financiamiento universitario, que permitan no sólo optimizar los recursos disponibles, sino ampliar las fuentes de recursos para financiar el sano desarrollo de la Universidad Nacional, asegurando en los presupuestos la prioridad de los programas y proyectos de alto impacto académico y social.
 8. Asegurar los recursos necesarios para financiar el desarrollo sostenido de la Universidad Nacional, reforzando los encuentros, el diálogo y la negociación con los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación.

Con base en las cuatro vertientes señaladas, el Consejo de Planeación aprobó un programa de trabajo orientado a asegurar el cumplimiento de los objetivos de la planeación y los fines de la Universidad mediante las siguientes líneas de acción:

- Elaborar y someter a consideración del Rector las políticas para la planeación de la institución durante el periodo 2001-2003, que aseguren el cumplimiento de sus objetivos fundamentales en el ámbito de la docencia, investigación, difusión de la cultura y gestión administrativa.
- Proponer al Rector estrategias básicas para el desarrollo institucional de la UNAM, así como identificar objetivos y metas estratégicos en los ámbitos sustantivos de la Universidad: docencia, investigación y extensión de la cultura, así como en la gestión administrativa.
- Formular y proponer al Rector criterios que permitan identificar, promover y aprobar programas y proyectos estratégicos, de alto impacto social, en las áreas fundamentales de la Universidad, que sean sometidos a consideración de la Rectoría por parte de las entidades académicas y administrativas de la Universidad.
- Determinar, analizar y someter a consideración del Rector las acciones y mecanismos que aseguren la participación efectiva de la comunidad universitaria en los procesos de planeación, con el propósito de identificar e impulsar, en el marco de la legislación universitaria, programas, proyectos y acciones estratégicos durante el periodo 2001-2003.
- Formular y proponer al Rector mecanismos de planeación y programación presupuestaria que eleven el desempeño institucional y la productividad de los recursos financieros, humanos y materiales con base en una más eficiente complementación, cooperación y comunicación entre los órganos colegiados, las entidades académicas y las dependencias administrativas de la Universidad.
- Someter a consideración del Rector las bases para el desarrollo e implantación de un sistema de información oportuna y relevante, basada en indicadores estratégicos, que permitan dar seguimiento y evaluar en forma sistemática el desarrollo de la institución, evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas fundamentales y fortalecer el proceso de toma de decisiones.
- Apoyar al Rector en el establecimiento de vínculos sistemáticos entre las autoridades universitarias, las comisiones del Consejo Universitario y de las Cámara de Diputados y Senadores, a fin de proveer e intercambiar información sobre los avances en la planeación universitaria y el cumplimiento de sus objetivos y metas estratégicos.
- Coordinar la organización de seminarios y talleres orientados a favorecer la reflexión, el

análisis y el debate académico sobre los distintos modelos de planeación, financiamiento y gestión presupuestal en las instituciones de educación superior, especialmente en el ámbito de las universidades públicas y, de manera particular, en la Universidad Nacional.

- Llevar a cabo estudios, propuestas y acciones orientadas a apoyar las negociaciones presupuestales del Rector ante los Poderes Legislativo y Ejecutivo.
- Aportar al Rector escenarios y planteamientos prospectivos que permitan orientar las etapas del congreso y la reforma universitaria.

ACUERDOS Y ACCIONES DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN

Durante 2001 el Consejo de Planeación realizó tres sesiones ordinarias. Se tomaron en total 42 acuerdos, de los que sobresalen las acciones que a continuación se reportan:

La Secretaría Técnica inició el proceso de consultas y reuniones bilaterales con los miembros del Consejo a efecto de intercambiar puntos de vista sobre el desarrollo de los trabajos a realizar conjuntamente.

Para el desahogo de diversas acciones específicas de planeación, se creó un Grupo de Trabajo integrado por la Coordinación de Difusión Cultural, la Secretaría General, la Secretaría Administrativa, la Coordinación de Humanidades y la Coordinación de Investigación Científica. Una de éstas consistió en la elaboración de un documento que identifica los grandes ámbitos para el desarrollo institucional de la UNAM, y orienta sobre temas estratégicos de la reforma universitaria.

En el seno del Consejo de Planeación se propusieron líneas de política presupuestal para el ejercicio 2002. Asimismo, se iniciaron reuniones de trabajo con los titulares de las entidades y dependencias que son miembros del Consejo de Planeación a efecto de conocer y analizar sus prioridades en materia de gasto e inversión para los ejercicios 2001 y 2002.

Previa reunión con la Dirección General de Obras, la Secretaría Técnica acordó con el Rector convocar a una reunión extraordinaria del Consejo de Planeación para actualizar el Plan Rector de Obras y solicitar la aprobación de criterios y acciones para su financiamiento.

Se iniciaron los trabajos para elaborar el marco metodológico y las bases de coordinación para el diseño y seguimiento de indicadores básicos de desempeño institucional de la UNAM, en complemento de los indicadores académicos convencionales. Durante esta etapa se integró una propuesta de indicadores básicos para evaluar el desempeño institucional, considerando cuatro ámbitos: docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria y gestión institucional.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Planeación, se integró un Grupo de Trabajo conformado por la Secretaría Técnica, la Dirección General de Presupuesto Universitario y la Dirección General de Estadística y Desarrollo Institucional para revisar y acordar la metodología para calcular indicadores de gasto y costo por alumno, necesarios para un mejor análisis de la política universitaria. Los resultados del estudio y la información estadística correspondiente se entregaron al Rector en el mes de septiembre.

La Secretaría Técnica sostuvo diversos encuentros con comisiones de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Poder Legislativo de la Unión, en las cuales se intercambió información que permita a los legisladores un mejor conocimiento del desempeño institucional de la UNAM, así como de sus principales proyectos y requerimientos. Asimismo, se iniciaron los contactos para la formalización de acciones de colaboración institucional entre ambas Cámaras y la UNAM.

El Consejo de Planeación aprobó la propuesta para fortalecer los procesos de planeación y estadística mediante la creación del Grupo Técnico de Responsables de Estadística y Planeación Institucional (GREPI), sobre la base de la experiencia del Grupo de Responsables de Información Estadística que viene operando desde 1993.

Conjuntamente con la Dirección General de Estadística y Desarrollo Institucional (DGEDI), se llevaron a cabo las acciones para crear el GREPI, mismo que quedó instalado el 26 de septiembre. La STCP participa dentro del Grupo como Vocal Ejecutivo. Se participó en la elaboración de las normas para su funcionamiento, así como el Programa de Trabajo 2001-2002 que involucra a todas las entidades académicas y dependencias administrativas en acciones específicas para fortalecer las funciones de estadística y planeación institucional.

En este marco, se acordaron acciones para impulsar y llevar a cabo acciones para depurar la estadística universitaria mediante técnicas de validación, cursos de capacitación, talleres, etc., que aseguren la pertinencia, confiabilidad, permanencia y oportunidad de la información, que requiere la planeación y la toma de decisiones en la UNAM.

OTRAS ACCIONES

Además del seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Planeación, la Secretaría Técnica llevó a cabo otras acciones instruidas por el Rector de la UNAM, entre las que destaca la creación de los vínculos para una nueva relación entre la UNAM y el Congreso de la Unión y el apoyo en las gestiones presupuestales ante dicho órgano legislativo.

La Secretaría Técnica coordinó los trabajos de organización de *La Semana del INEGI en la UNAM*, la cual se desarrolló exitosamente entre el 12 y 16 de noviembre de 2001. En el contexto de ese esfuerzo, se colaboró en las acciones para la suscripción de un convenio que permita una nueva relación amplia, constructiva y dinámica entre ambas instituciones.

La Secretaría Técnica colaboró en la coordinación del programa de actividades mediante el cual la institución celebró, en 2001, los 450 años de fundación de la Real Universidad de México. Tan importante acontecimiento mereció un programa de importantes actividades académicas, culturales y deportivas en facultades, escuelas, institutos y centros, y en espacios diversos de la Universidad, que se realizaron a lo largo de todo el año, y con especial intensidad durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

En acuerdo con el Secretario General, el Secretario Técnico del Consejo de Planeación participó en representación de la UNAM en el Grupo de Financiamiento de la Comisión de Universidades Públicas e Instituciones Afines de la ANUIES. A través de la Secretaría Técnica, la UNAM ha impulsado diversas iniciativas para replantear los propósitos del Grupo, a fin de elaborar una propuesta al Ejecutivo Federal para un nuevo modelo de asignación del subsidio ordinario federal, articulado a una política de estado para el financiamiento de la educación superior, sustentado en el compromiso del Estado mexicano para el crecimiento de los recursos para todas las universidades públicas y su asignación bajo criterios de transparencia y equidad.

[Índice principal](#)